



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Julio Rodríguez Eloz, Cédula de Identidad N° 6.471.817-7, para venta de artesanía en madera durante los meses de enero a junio de 2018 en Frontis Museo y Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre. Excepto los días que se realicen otras actividades organizadas por el Departamento de Cultura.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para venta de artesanía en madera durante los meses de enero a junio de 2018 en Frontis Museo y Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, excepto los días que se realicen otras actividades organizadas por el Departamento de Cultura, siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

